

Requerimiento Nro. 2026003570

Clasificación :	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo :	DEPARTAMENTO PLANTA DE MEDIDORES	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por :	01-06-2026 HERRERA LUNA, HUGO ERNESTO		
Revisada por :	01-06-2026 HERRERA LUNA, HUGO ERNESTO	Prioridad	Normal
Aprobada por :	01-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	6/06/2026 08:47:33
Proyecto :		Estado	Aprobada
Activo :			
Comentarios :	ADQUISICION TARRAJAS DE MANO PARA PLANTA DE MEDIDORES		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	001578	TARRAJA DE MANO DE 1/2"	091	0301	UNI	600.000	1.000000	600.000520		603247

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición Tarrajas de Mano para Tubería PVC-Planta de Medidores

2.- FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar la operatividad y el correcto funcionamiento del parque de medidores.

3.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir los materiales para uso diario en la instalación de medidor de nuestro personal de Planta de Medidores. Esto permitirá garantizar la continuidad de las labores de campo esenciales

4.- ACTIVIDAD DEL POI:

AOI50012900088 – Gestión de Mantenimiento.

7. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los precintos de seguridad será de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

9. LUGAR DE ENTREGA

Almacén R-2, ubicado en Av. Goyeneche N° 901-903 Esq. Unión, distrito de Miraflores, Arequipa.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido. El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

10. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

11. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago único total (una armada) en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

12. CONFORMIDAD

La conformidad de la recepción de las tarrajas de mano será otorgada por el área usuaria-planta de Medidores. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

13. GARANTÍA

La garantía debe ser de 01 Año por defectos de fábrica.

14. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

s) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

t) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádova, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003570

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : DEPARTAMENTO PLANTA DE MEDIDORES

Preparada por : 01-06-2026 HERRERA LUNA, HUGO ERNESTO

Revisada por : 01-06-2026 HERRERA LUNA, HUGO ERNESTO

Aprobada por : 01-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT

Proyecto :

Activo :

Comentarios : ADQUISICION TARRAJAS DE MANO PARA PLANTA DE MEDIDORES

Dirigido a

Almacén

Almacen

R2-ALMACEN DE MATERIALES

Prioridad

Normal

Fecha Requerida

6/06/2026 08:47:33

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

u) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

m) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

n) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16.1 OTRAS PENALIDADES

No aplica

17. ADELANTOS

No aplica.

18. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

21. GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice esta adquisición puede ocasionar retrasos en las labores comerciales que se realizan, pudiendo generar multas o sanciones por parte de nuestras entidades fiscalizadoras (SUNASS, etc).

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: AREQUIPA

Fecha : 01-06-2026 13:50

Página : 3 de 3

Requerimiento Nro. 2026003570

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : DEPARTAMENTO PLANTA DE MEDIDORES

Preparada por : 01-06-2026 HERRERA LUNA, HUGO ERNESTO

Revisada por : 01-06-2026 HERRERA LUNA, HUGO ERNESTO

Aprobada por : 01-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT

Proyecto :

Activo :

Comentarios : ADQUIISIION TARRAJAS DE MANO PARA PLANTA DE MEDIDORES

Dirigido a

Almacén

Almacen

R2-ALMACEN DE MATERIALES

Prioridad

Normal

Fecha Requerida 6/06/2026 08:47:33

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
3	001580	TARRAJA DE MANO DE 3/4"	091	0301	UNI	350.000	1.000000	350.000520		603247
5	001576	TARRAJA DE MANO 1"	091	0301	UNI	200.000	1.000000	200.000520		603247
Total Items pedidos			3		TOTAL S/.			1,150.00		

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003941

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERDIDAS
Preparada por : 16-06-2026 CONCHA CERVANTES, HUBER JENRI
Revisada por : 16-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE
Aprobada por : 23-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
Proyecto :
Activo :
Comentarios : TARRAJAS - DPTO. CONTROL OPERACIONAL

Dirigido a Almacén
Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
Prioridad Muy Urgente
Fecha Requerida 21/06/2026 00:00:00
Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
5 001578		TARRAJA DE MANO DE 1/2"	091	0301	UNI	13.000	20.000000	260.000454		603247

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de TARRAJA para el Dpto. de Control Operacional

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Eficiencia en las labores de campo, en pro de brindar una mejor atención a los usuarios con referencia a los servicios de saneamiento de la ciudad.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de TARRAJA, para realizar trabajos de mantenimiento y reparación del sistema de agua potable y alcantarillado en Arequipa Metropolitana.

4.-CODIGO CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Tarraja de ½ "

N° : 208

COdigo: 2711280500088418

Titulo: TARRAJA DE 1/2 in

Tipo de Item: 1 Bienes

Tarraja de ¼"

N°: 13792

Codigo: 2711280500088417

Titulo: TARRAJA DE 3/4 in

Tipo de Item: 1 Bienes

5.ACTIVIDAD DEL POI

Ejecución de actividades operativas, Código: AOI50012900090, GESTIÓN CONTROL OPERACIONAL.

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

•Medida del dado: 1/2 pulgada

•Material: Generalmente construidas en acero aleado, acero al carbono de alta resistencia o materiales plásticos ABS reforzados.

•Estándar de rosca: NPT (Nacional Pipe Tapered).

•Aplicación: Tubos PVC, PPR, MPP.

•Diseño: A menudo incluye un cuerpo de metal/plástico con una manija o mango para facilitar el giro manual.

•Funcionalidad: Los kits modernos pueden incluir dados reversibles para reparar roscas dañadas.

•Compatibilidad: Se usa manualmente

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003941

Clasificación :	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo :	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERDIDAS	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por :	16-06-2026 CONCHA CERVANTES, HUBER JENRI		
Revisada por :	16-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad	Muy Urgente
Aprobada por :	23-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	21/06/2026 00:00:00
Proyecto :		Estado	Aprobada
Activo :			
Comentarios :	TARRAJAS - DPTO. CONTROL OPERACIONAL		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
6	001580	TARRAJA DE MANO DE 3/4"	091	0301	UNI	5.000	30.000000	150.000454		603247

•Medida de Trabajo: 3/4 de pulgada (aprox. 19 mm) - (26.7 mm de diámetro exterior de tubo).
 •Tipo de Rosca: Generalmente cónica estándar tipo NPT (National Pipe Thread).
 •Material de los Dados (Peines): Acero templado de alta resistencia o aleación endurecida para cortar PVC sin desgastarse.
 •Material del Cuerpo/Maneral: Metal resistente o combinación de metal y plástico de alto impacto.
 •Tipo de Trabajo: Liviano a mediano, ideal para uso residencial, sanitario
 •Datos de Corte: Diseñados específicamente para plástico PVC, evitando el sobrecalentamiento que ocurre con herramientas para metal.
 •Forma: Suelen ser dados circulares o con peines integrados dentro de una guía metálica.
 •Operación: Manual (se requiere fuerza de giro manual) o compatible con mangos de tipo "T".
 •Portabilidad: Compactas, ligeras (aprox.300 gr - 400 gr)

7.MODALIDAD DE PAGO:
 A suma alzada.

8.PLAZO DE ENTREGA
 15 días calendarios tras recibir la orden de compra.

9.LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN
 Almacén de R-2 sito en esquina Av. Unión con Av. Goyeneche - Miraflores – Arequipa
 Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.
 SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.
 El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

10. SISTEMA DE ENTREGA
 Será en una sola entrega.

11.FORMA DE PAGO
 Se realizará en un solo pago, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva

12.CONFORMIDAD
 La conformidad será emitida por el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL
 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

13.GARANTÍA COMERCIAL
 Se dará por 1 (un) año después de adquirido el bien

14.VICIOS OCULTOS
 La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

15.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
 NO APLICA

16.PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION DEL BIEN
 Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.
 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
 La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto
 F x plazo en días
 Donde F tiene los siguientes valores:
 Para bienes y servicios: F = 0.40.
 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádola, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003941

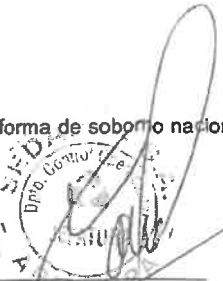
Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERDIDAS	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 16-06-2026 CONCHA CERVANTES, HUBER JENRI	Prioridad	Muy Urgente
Revisada por	: 16-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Fecha Requerida	21/06/2026 00:00:00
Aprobada por	: 23-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: TARRAJAS - DPTO. CONTROL OPERACIONAL		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo. 17.ADELANTOS NO APLICA 18.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento. 19.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. 20.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes. 21.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas. 22.GESTIÓN DE RIESGOS La no adquisición de este bien comprometería el normal desempeño de las actividades realizadas por el Dpto. de Control Operacional								

Total Items pedidos	2	TOTAL S/.	410.00
---------------------	---	-----------	--------

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por



